

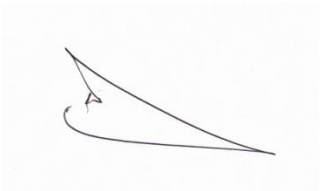
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00596-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho ACEPTA la REVOCATORIA presentada por la ejecutante CREZCAMOS S.A. al poder conferido al Dr. JOAQUIN EDUARDO MANTILLA PEREZ.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería a la Dra. JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO identificada con cédula de ciudadanía número. No. 1.098.716.423 de y portadora de la T.P. No. 275.548 del C.S de la J, como abogada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez